

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40481 NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Navalcarnero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, y al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 99/2019 por auto de fecha 19 de septiembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

Personas Concursadas: don José Antonio Mateos Muñoz con DNI 50178376N y doña Marta María Fernández Mateos con DNI 20251815Q.

Administradores Concursales: Doña Leticia Martín-Montalvo Fernández.

Dirección Postal: Calle Santa Catalina nº. 29, local 1, 28220 Majadahonda (Madrid)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Navalcarnero.

Navalcarnero, 19 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez.

ID: A190053073-1